MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FINANZAS

REF: AUTORIZA REGULARIZACION SALDO QUE INDICA.

DECRETO EXTENTO N°	263
CURACAUTIN, 22 DE JULIO	DEL 2021 -

VISTOS:

- 1. El ordinario N° 15, de fecha 09 de marzo del 2021, sobre programa de regularización de cuentas complementarias del Departamento de Educación;
- La resolución N° 30, del 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas;
- 3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; Y
- 4. Teniendo presente el Decreto Exento N° 149 de fecha 09/02/2021, que designa jefe del departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Darío Fernando Montero Garcés, y lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto de pago N°91 del 02 de marzo del 2011 por un monto de \$300.000 correspondiente a la cuenta 1140307 "Mantenimiento Esc. Especial", se rinde por un monto de \$300.100 generando una diferencia de \$100.
- 2. Decreto de pago N°325 del 27 de noviembre del 2012 por un monto de \$300.000 correspondiente a la cuenta 1140312 "P.M.E. sep Liceo Básica", realiza una doble contabilización de su rendición según asiento contable 2- 1289 del 31 de diciembre del 2012 y 2 149 del 08 de abril del 2013.
- 3. Asiento contable 2- 1158 del 31 de diciembre del 2014 por un monto de \$6.282 correspondiente a la cuenta 1140330 "P.M.E sep Esc. Rurales", dichos fondos no responden a esta cuenta.
- 4. Decreto de pago n°191 del 21 de agosto del 2019 por un monto de \$300.000 correspondiente a la cuenta 1130330 "P.M.E sep Esc. Rurales", se realizada una doble contabilización de su egreso de fondos según asiento contable 5-695 del 21-08-2019 y 5-698 del 21 del 08-2019.
- 5. Decreto de pago N°252 del 30-11-2015 por un monto de 150.000 correspondiente a la cuenta 1130330 "P.M.E sep Esc. Rurales", presenta una doble contabilización según asiento 2-1038 del 31 de diciembre del 2015 y asiento 2-31 del 04 de enero del 2019.
- 6. Asiento contable 2 749 del 31 de diciembre del 2010 por un monto de \$250.000 el cual rinde el decreto de pago N°37 del 05 de marzo 2009 el cual se rindió en la cuenta 1130320 "Mantenimiento Escuela Rurales" y realmente correspondía a la cuenta 1140330 "P.M.E sep Esc. Rurales".
- 7. Asiento contable 2-108 del 25 de marzo del 2015 por un monto de 134.000 el cual corresponde a la cuenta contable 1140332 "Fondo de apoyo Liceo Básica", dicho asiento rinde el decreto de pago N°667 en cual no pertenece a esta cuenta.
- 8. Decreto de pago N°978 del 21 de noviembre del 2011 por un monto de \$400.000 el cual corresponde a la cuenta 1140341 "Fondo de apoyo D.A.E.M.", se presenta una doble contabilización de su rendición según asiento 2 - 1095 del 30 diciembre del 2011 y asiento 2 -550 del 20 de julio del 2012.
- 9. Decreto de pago n°300 del 07 de julio del 2014 por un monto de \$150.000, se realiza su rendición por un monto de \$300.000 según asiento contable 2-558.
- 10. Decreto de pago N°54 del año 2012 por un monto de \$300.000 perteneciente a la cuenta 1140342 "SEP Administración central", presenta una doble contabilización de su rendición según asiento contable 2-542 y 2-1301 ambas del año 2012.
- 11. Decreto de pago N°22 del año 2015 por un monto de \$300.000 perteneciente a la cuenta 1140342 "SEP Administración central", se rinde por un monto \$300.642 rindiéndose \$642 de mas.



DECRETO:

1. AUTORIZASE la regulación de errores contables que se generan en las cuentas antes mencionadas. -

ANOTESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

GLENDA WORNER TAPIA

SECRETARIA MUNICIPAL

DARIO F. MONTERO GARCES

SOSTENEDOR

JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DFMG/ jaas

-Distribución:

-Of. De Partes.

-DAEM.

-Departamento de Control.

-departamento de Adm. y Finanza